



# Resolución Directoral

Nº 016-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 23 de octubre de 2019.

## VISTO:

La carta de renuncia de fecha 2 de octubre de 2019 presentada por el señor Carlos Humberto Loaiza Selim, al cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, aprobándose el Manual de Operaciones del Programa por Resolución Ministerial Nº 242-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial Nº 128-2018-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2018-VIVIENDA-VMCS-PASLC de fecha 15 de marzo de 2018, se designó al señor Carlos Humberto Loaiza Selim como Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao, cargo al cual ha presentado su carta de renuncia irrevocable, correspondiendo aceptarla con efectividad al 31 de octubre de 2019, conforme lo ha solicitado;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, es necesario designar a la persona en el cargo de Director de la Unidad de Administración;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial Nº 265-2018-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR**, con efectividad al 31 de octubre de 2019, la renuncia formulada por el señor Carlos Humberto Loaiza Selim al cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del 1 de noviembre de 2019, al señor economista José Segundo Rodríguez Lévano, en el cargo de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao.

**Artículo Tercero.- DISPONER** se realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones legales pertinentes.





**Artículo Cuarto.- DISPONER** se notifique de la presente Resolución a los señores Carlos Humberto Loaiza Selim y José Segundo Rodríguez Lévano.

**Artículo Quinto.- DISPONER** se remita copia de la presente Resolución a todas las Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao y disponer su publicación en el Portal Electrónico de la Entidad.

***Regístrese y comuníquese***

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Ramos Zamora'.

.....  
CÉSAR AUGUSTO RAMOS ZAMORA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa "Agua Segura para Lima  
y Callao" - PASLC